

Resolución N°. 00524 07 SEP 2022

Pág. 1 de 3

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 494 del 29 de agosto de 2022, por la no aceptación de un nombramiento en período de prueba.”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 2018100006056 del 24 de septiembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva quinientos treinta y ocho (538) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificado como el “Proceso de Selección No. 741 - 2018 Distrito Capital”.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los respectivos actos administrativos de conformación de Listas de Elegibles para proveer los empleos de carrera de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que fueron

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 494 del 29 de agosto de 2022, por la no aceptación de un nombramiento en periodo de prueba.”

convocados a través del “Proceso de Selección No. 741 - 2018 Distrito Capital”, según lo dispuesto en el citado Acuerdo, entre otros, el correspondiente a la **OPEC 50831**.

Que mediante Resolución No 494 del 29 de agosto de 2022 se nombró en periodo de prueba al señor JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía 1026286867, para desempeñar el cargo de carrera de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 05, correspondiente a la **OPEC 50831** de la planta global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, “El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el citado acto administrativo le fue comunicado al señor JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CASTRO el día 30 de agosto de 2022 a través del correo electrónico institucional de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que el señor JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CASTRO, mediante correo electrónico remitido desde el buzón [juan.jimenez981@esap.gov.co](mailto:juan.jimenez981@esap.gov.co), enviado el día 1 de septiembre de 2022 y estando dentro del término legal, manifestó su voluntad de rechazar tal nombramiento.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.12. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

*“1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”.  
(Negrilla es nuestra)*

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 494 del 29 de agosto de 2022, al señor JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CASTRO, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 05, correspondiente a la **OPEC 50831** de la planta global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Resolución N°. 00524 07 SEP 2022

Pág. 3 de 3

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 494 del 29 de agosto de 2022, por la no aceptación de un nombramiento en período de prueba.”

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Derogar el nombramiento en período de prueba, efectuado mediante Resolución No. 494 del 29 de agosto de 2022, al señor **JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 1026286867, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 05, correspondiente a la **OPEC 50831** de la planta global de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remitir copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través de los medios idóneos, a efectos de que se continúe con el mecanismo de uso de lista de elegibles de la **OPEC 50831**, proferida en el “Proceso de Selección No. 741 - 2018 Distrito Capital”.

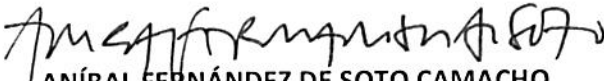
**ARTÍCULO TERCERO.** - Comunicar al señor **JUAN SEBASTIAN JIMENEZ CASTRO** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

07 SEP 2022

  
**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**  
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: María Francy Pineda Mancera – Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Germán Quiñonez Gómez – Dirección de Gestión Humana  
Javier Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana  
Vilma Patricia Ferreira Lugo - Directora de Gestión Humana  
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional

